nión pública en el ámbito de la política jurídico-penal, así como una propuesta personal por parte de su autora.

Contiene, por último, la revista la habitual sección Bibliográfica y de Jurisprundencia.

ELENA LARRAURI
Universidad Autónoma de Barcelona

NUEVO FORO PENAL

Revista bimestral, año V, mayo-junio 1983, núm. 19 Ed. Temis, Bogotá-Colombia, 1983

Contiene la sección Doctrina un análisis del delito de homicidio en el Código Penal Colombiano a cargo del profesor Gutiérrez Anzola, así como un estudio de la regulación del error en el artículo 40 del mismo, del profesor Velásquez.

Es de señalar en esta sección el artículo del profesor Muñoz Conde «La imputabilidad del enfermo mental», donde el autor critica la aplicación del artículo 8.1 del CPE exclusivamente a los supuestos en que el sujeto tenga perturbadas sus facultades intelectuales (capacidad para conocer la ilicitud de su comportamiento), y volitivas (capacidad de determinar su actividad conforme a ese conocimiento), ya que ello supone seguir operando en base a un concepto de imputabilidad que parte de un ser humano libre, conocedor de lo que es delito y con posibilidad de actuar en base a este conocimiento.

Concepto éste ya superado en el ámbito de la psiquiatría y que tiene su reflejo penal en la consideración de que «no hay una culpabilidad en sí, sino una culpabilidad en relación con los demás».

Se realiza un análisis crítico de las medidas previstas en el segundo párrafo del artículo 8.1 por considerar que se atienen a una posición defendista, en vez de buscar soluciones al conflicto social planteado por el inimputable.

Debe destacarse en la sección Documentos el artículo «El Derecho Penal conforme a las concepciones modernas», donde el Dr. Gaitán Mahechea realiza un estudio de conceptos, tales como dogmática jurídica, antijuridicidad, acción finalista...

Asimismo, en la sección Foro Histórico, el artículo de Agudelo Betancourt «Alegato sobre el tema de "defensa putativa"», en donde esta problemática es tratada en profundidad en base a un supuesto práctico.

La sección Legislación recoge en esta ocasión el Proyecto de Ley «por la cual se establecen unas contravenciones de policía», destinado a establecer una regulación especial para determinados hechos como el secuestro extorsivo, extorsión y terrorismo.

Contiene, por último, la habitual sección de jurisprudencia.

ELENA LARRAURI
Universidad Autónoma de Barcelona